

11 de marzo de 2013

Cervin Investissements S.A. y
Rhone Investissements S.A.
Attn. Sr. Luis Grifé Alonso
Montecito 38 Piso 8 Oficina 6
World Trade Center
Nápoles, Benito Juárez
México, D.F. 03810
México

República de Costa Rica
Anabel González Campabadal
Ministra de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Edificio Centro de Comercio Exterior
Avenida 3ª. Calle 40
San José, Costa Rica
Apartado Postal 1278-1007
Costa Rica

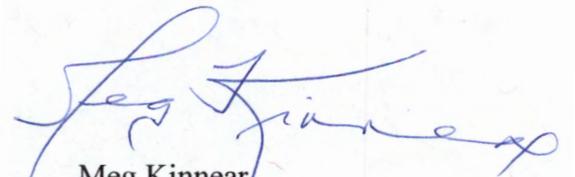
Notificación del Acto de Registro
(Caso CIADI No. ARB/13/2)

El 11 de marzo de 2013, en virtud del Artículo 36 del Convenio CIADI y las Reglas 6 y 7 de las Reglas de Iniciación de los Procedimientos del CIADI (las “Reglas de Iniciación”), registré la solicitud de arbitraje presentada el 19 de febrero de 2013 en nombre de Cervin Investissements S.A. y Rhone Investissements S.A. por una diferencia con la República de Costa Rica (la “Solicitud”), complementada mediante carta de 8 de marzo de 2013.

De conformidad con la Regla 7(b) de las Reglas de Iniciación, todas las comunicaciones y notificaciones cursadas en relación con este procedimiento serán enviadas a las direcciones consignadas arriba, a menos que las partes indiquen otra dirección.

De conformidad con la Regla 7(c) de las Reglas de Iniciación, invito a las partes a informar al CIADI sobre cualquier estipulación que convengan respecto del número de árbitros y su método de nombramiento. Adicionalmente, invito a las partes a constituir el tribunal tan pronto como sea posible de conformidad con los Artículos 37 a 40 del Convenio CIADI. De conformidad con la Regla 7(f) de las Reglas de Iniciación, adjunto una nómina de los miembros de las Listas de Conciliadores y de Árbitros del CIADI.

Por último, de conformidad con la Regla 7(e) de las Reglas de Iniciación, recuerdo a las partes que el registro de la Solicitud se realiza sin perjuicio de los poderes y las funciones del tribunal en relación con la jurisdicción, la competencia y el fondo



Meg Kinnear
Secretaria General